

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**El Derecho de Acceso a la Justicia Peruana de la Mujer Indígena Awajún:
Aplicación del Artículo 15° del Código Penal en los Casos de Violación de la
Libertad Sexual, en el Juzgado Penal de Santa María de Nieva, Provincia de
Condorcanqui, Departamento de Amazonas. 2016.**

Tesis presentada por la Bachiller en Derecho:

Ana Alessandra Vizcardo Marca

Para Optar el Título Profesional de:

ABOGADO

Asesor:

Dr. BERLY GUSTAVO CANO SUÁREZ

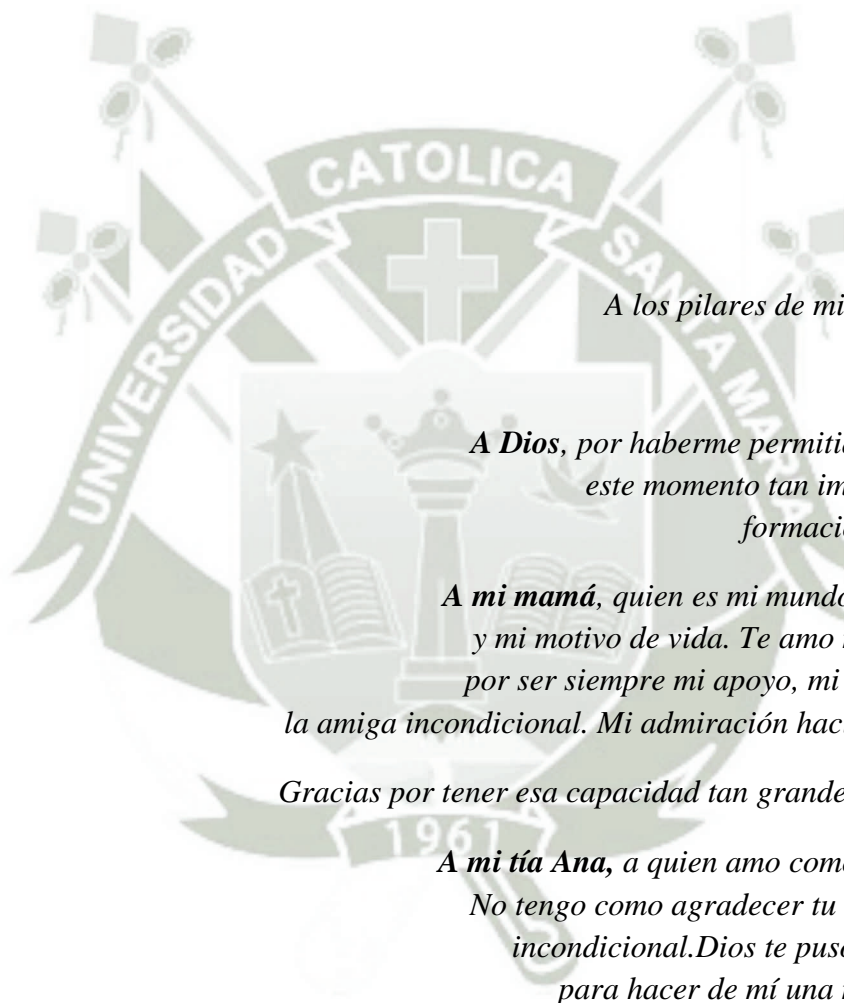
AREQUIPA – PERÚ

2017



“Lo que vemos cambia lo que sabemos. Lo que conocemos cambia lo que vemos”.

Jean Piaget.



A los pilares de mi vida;

A Dios, por haberme permitido llegar hasta este momento tan importante en mi formación profesional.

A mi mamá, quien es mi mundo entero, mi luz y mi motivo de vida. Te amo madre, gracias por ser siempre mi apoyo, mi mejor consejo, la amiga incondicional. Mi admiración hacia ti es infinita.

Gracias por tener esa capacidad tan grande para amarme.

A mi tía Ana, a quien amo como a una madre. No tengo como agradecer tu cariño y apoyo incondicional. Dios te puso en mi camino para hacer de mí una mejor persona.

A mis maestros, quienes con sus conocimientos y sus sabios consejos, dieron el enfoque necesario a esta investigación.

Este trabajo y todo lo que soy, es por ustedes.

INDICE

RESUMEN	09
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I	14
EL PUEBLO INDÍGENA AWAJÚN DEL PERÚ	
1 Las comunidades campesinas y nativas en el Perú	14
1.1. Las comunidades campesinas y nativas	14
1.2. Los pueblos indígenas	16
2. El pueblo Awajún del Perú	19
2.1. Pueblo Awajún	19
2.2. Ubicación geográfica del pueblo Awajún	20
2.3. Historia del pueblo Awajún	23
2.4. Instituciones sociales, económicas y políticas	25
2.5. El contexto socio económico y cultural	26
3. La mujer indígena en el Perú	29
3.1. La mujer indígena	29
3.2. Situación de la mujer indígena en el Perú	30
3.3. Situación de la mujer Awajún	31
3.4. Interculturalidad	33
CAPITULO II	
RELACIÓN ENTRE LA JUSTICIA COMUNAL Y LA JUSTICIA ORDINARIA	
1 Justicia comunal	35
1.1. El pluralismo jurídico	35
1.2. Justicia indígena	38
1.3. La organización de la justicia Awajún	40
2. La justicia peruana y la justicia comunal indígena	42
2.1. La administración de justicia	42
2.2. La pluriculturalidad y la administración de justicia	42
2.3. Normas que regulan la justicia comunal	43

2.3.1	A nivel de nuestra Constitución Política	43
2.3.2	El Convenio 169 de la OIT	45
2.3.3	El código civil	50
2.3.4	El código penal	52
2.3.5	Código Procesal Penal	53
3	El acceso a la justicia como derecho humano	54
3.1.	Derechos humanos	54
3.2.	El acceso a la justicia como derecho humano	55
3.3.	La tutela jurisdiccional efectiva como garantía del acceso a la justicia	57
3.3.1	Tutela jurisdiccional efectiva	57
3.3.2	Facetas de la tutela jurisdiccional efectiva	57
3.4.	El debido proceso como acceder y lograr la tutela jurisdiccional efectiva	58
3.4.1	El debido proceso	58
3.4.2	Características del debido proceso	59
3.4.3	Dimensiones o facetas del debido proceso	60
3.4.4	Derechos integrantes del debido proceso	61
CAPÍTULO III		
DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL		
1.	Delitos Contra La Libertad Sexual	68
1.1.	Libertad Sexual	68
1.2.	Violación de la libertad sexual	68
1.3.	Bien Jurídico Protegido	69
1.4.	Tipicidad Objetiva	70
1.4.1	Tipo base del delito de violación	72
1.4.2	Tipo Objetivo	74
1.4.3	Tipo Subjetivo	75
1.5.	Antijuridicidad	76
1.6.	Culpabilidad	77
1.7.	El Iter Criminis o grado de desarrollo del delito.	78
1.8.	Penalidad	79

CAPITULO IV

LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15° DEL CÓDIGO PENAL, EN CASOS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL.

1.	El error de comprensión culturalmente condicionado	80
1.1.	Error de prohibición	80
1.2.	Error de comprensión culturalmente condicionado	82
1.3.	Artículo 15° del código penal peruano y el error de comprensión culturalmente condicionado	84
1.4.	La aplicación del artículo 15° del código penal, en casos de violación de la libertad sexual	88
1.5.	Factores que se debe tomar en cuenta para la aplicación del artículo 15° del código penal	90
2.	La pericia antropológica en la aplicación del artículo 15° del código penal	98
2.1.	La pericia	98
2.2.	Finalidad de la pericia	99
2.3.	Naturaleza jurídica de la prueba pericial en el proceso penal	100
2.4.	El perito	100
2.5.	Objeto de la prueba pericial	101
2.6.	Procedencia de la pericia en el proceso penal peruano	102
2.7.	Pericia antropológica	103
2.8.	El objeto de la pericia antropológica en el ámbito penal	104
2.9.	La pericia antropológica y el error de comprensión culturalmente condicionado	106
2.10.	La pericia antropológica en el nuevo Código Procesal Penal	109
3	El intérprete en el proceso penal	111
3.1.	La identidad étnica y cultural de una persona	111
3.1.1	Identidad étnica	112
3.1.2	Identidad cultura	113
3.2.	El derecho a usar su propia lengua	114
3.2.1	Las lenguas originarias del Perú	114

3.2.2	El derecho a usar su propia lengua	116
3.3.	El intérprete para usar su propia lengua	118
3.3.1	El interprete	118
3.3.2	El rol del interprete	119
3.3.3	La intervención del interprete	120
3.3.4.	El intérprete en la justicia penal con personas indígenas	122

CAPÍTULO V

ANÁLISIS DE RESULTADOS

1.	Introducción	123
2.	Pueblos indígenas visitados	126
2.1.	Centro poblado Suwants	126
2.2.	Centro poblado Shaim	128
2.3.	Centro poblado Achoaga	129
3	El pueblo Awajún	131
3.1.	Pueblos indígenas del Perú	131
3.2.	El pueblo indígena Awajún	136
4.	Análisis de la aplicación del artículo 15° del Código Penal en los casos de violación de la libertad sexual, en el Juzgado Penal de Santa María de Nieva	161
4.1.	Casos de violación sexual visto en los órganos de gobierno del pueblo indígena Awajún	161
4.1.1	Casos denunciados en tres comunidades indígenas	161
4.1.2	Casos de agresión sexual resueltos a nivel de órgano de gobierno del pueblo Awajún	164
4.2.	Casos de violación sexual vistos a nivel de Comisaría y Fiscalía	169
4.2.1	Denuncias presentadas ante la comisaría PNP	169
4.2.2	Denuncias de violación sexual en la Fiscalía Penal de Santa María de Nieva	171
4.2.3.	Edad de las personas que han sufrido violación sexual conforme a los archivos de la Fiscalía Penal de Santa María de Nieva	174
4.3.	Casos a nivel del juzgado penal de santa maría de nieva	175

5	Análisis de encuestas y entrevistas	179
5.1.	Entrevista a Juez Penal	179
5.2.	Entrevista a Fiscal Penal	183
5.3.	Entrevista a Abogado Defensor Público	187
5.4.	Encuesta a mujeres Awajún	189
5.4.1	Pertenencia al pueblo Awajún	189
5.4.2	Existencia de organización que administra justicia	191
5.4.3	Existencia de violación sexual	193
5.4.4	Organismo ante quien acude para efectuar denuncia	195
5.4.5	Posición frente a la sanción que imponen a los violadores	197
5.4.6	Posición frente a la liberación de los violadores	199
5.4.7	Dificultad para acudir a la comisaria, fiscalía o juzgado que queda en Santa María de Nieva	201
	CONCLUSIONES	204
	RECOMENDACIONES	206
	PROYECTO DE LEY	208
	BIBLIOGRAFÍA	217
	ANEXOS	229
ANEXO 01	Proyecto de Tesis	230
ANEXO 02	Cédula de entrevista a Juez Penal	262
ANEXO 03	Cédula de entrevista a Fiscal	263
ANEXO 04	Cédula de entrevista a Abogado Defensor Público	264
ANEXO 05	Cédula de preguntas para mujeres Awajún	265
ANEXO 06	Edicto Penal de fecha 21 de marzo del 2017	266
ANEXO 07	Edicto Penal de fecha 28 de abril del 2017.	268
ANEXO 08	Reglamentos Internos de la Comunidad de Achoaga	269
ANEXO 09	Fotografías	305

RESUMEN

A través de la presente investigación, se ha logrado demostrar que la aplicación del artículo 15° del Código Penal en casos de violación de la libertad sexual en el Juzgado Penal de Santa María de Nieva, Provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, respecto a los integrantes de los pueblos indígenas Awajún, se aplica en muy pocos casos, porque los casos de violación sexual ocurridos en los pueblos indígenas Awajún, mayormente son resueltas ante las autoridades comunales, aplicando su Reglamento Interno Comunal, bajo el amparo del Convenio 169° de la OIT sobre Pueblos indígenas y tribales, o son archivados a nivel del Ministerio Público, en su mayoría por falta de pruebas.

Asimismo, la aplicación del artículo 15° del Código Penal en casos de violación de la libertad sexual en el Juzgado Penal de Santa María de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, en los pocos casos que se ha aplicado, implica una limitación del derecho de acceso a la justicia de la mujer Awajún, sobre todo de las menores de edad, pues propicia un trato diferenciado de las agraviadas nativas respecto a otras en similar condición que son juzgados en la justicia ordinaria, donde no cabe aplicarse el error culturalmente condicionado. Ello, aún más se agrava, cuando estos conflictos son solucionados acudiendo a la justicia comunal en sus comunidades de origen. Se ha detectado que los factores que limitan el acceso a la justicia de las mujeres Awajún son el desconocimiento que tienen los pobladores indígenas de la justicia estatal debido a la poca presencia del Estado en estas zonas, la falta de una adecuada comunicación por falta de intérpretes, la inexistencia de médico legista, cámara gessell, peritos antropólogos en las zonas de ocurrencia de estos delitos, por lo que el Estado debe acercar más la justicia estatal a estos pueblos, brindando mayor atención y comunicación con ellos. Existiendo la diversidad cultural asentada a lo largo de nuestro territorio, el Estado debe valorar adecuadamente a ellas y buscar disminuir en lo posible la discriminación y exclusión de los pueblos indígenas, brindando mayor atención, sobre todo a las mujeres indígenas que son las más excluidas y postergadas.

Palabras claves: justicia comunal - error culturalmente condicionado - peritos antropólogos.

ABSTRACT

Through the present investigation, it has been demonstrated that the application of article 15 of the Criminal Code in cases of violation of sexual freedom in the Criminal Court of Santa María de Nieva, Province of Condorcanqui, department of Amazonas, regarding the Members of the Awajún Indigenous Peoples, is applied in very few cases, since the cases of rape in the Awajún indigenous peoples are mostly resolved before the communal authorities, applying their Communal Internal Regulations, under the The ILO on Indigenous and Tribal Peoples, or are archived at the level of the Public Ministry, mostly because of lack of evidence.

The application of article 15 of the Criminal Code in cases of violation of sexual freedom in the Criminal Court of Santa María de Nieva, province of Condorcanqui, department of Amazonas, in the few cases that have been applied, implies a limitation of the Right of access to the justice of the Awajún woman, especially of the minors, because it favors a differentiated treatment of the aggrieved native ones with respect to others in similar condition that are judged in the ordinary justice, where the culturally conditioned error can not be applied . This is further aggravated when these conflicts are solved by going to communal justice in their communities of origin. It has been found that the factors that limit the access to justice of the Awajún women are the lack of awareness of the indigenous people of the state justice due to the lack of presence of the State in these areas, the lack of adequate communication for lack of interpreters , The absence of a medical examiner, chamber gessell, expert anthropologists in the areas of occurrence of these crimes, so that the State should bring state justice closer to these people, providing greater attention and communication with them. Given the cultural diversity that exists throughout our territory, the State must adequately value them and seek to reduce as far as possible the discrimination and exclusion of indigenous peoples, giving greater attention, especially to indigenous women who are the most excluded and Postponed.

Keywords: communal justice - culturally conditioned error - expert anthropologists

